Agencia de Renovación del Territorio

ACTA DE COMITÉ OPERTIVO No.2

CONVENIO:	SG-0105-2024
OBJETO:	"Aunar esfuerzos, técnicos, administrativos y financieros para el "Mejoramiento dela vía que comunica /as veredas Nápoles y Piñalito, en el municipio de Tame, departamento de Arauca".
FECHA:	28 de noviembre de 2024.
LUGAR:	Virtualidad.
CONVOCADO POR:	Víctor Manuel Bohórquez rivera, coordinador regional ART, subregional Arauca, supervisor del convenio.
FINALIDAD DE LA REUNIÓN	Seguimiento y control de avance de las actividades del convenio.

Personas citadas:	▪ Ing. Miguel Ángel Bastos Morales, Alcalde del Municipio de Tame ▪ Ing. Manuel Enrique Caicedo Mosquera, delegado permanente por parte de la Subdirección de Infraestructura y Hábitat de la ART. ▪ Ing. Víctor Manuel Bohórquez, Coordinador ART, regional Arauca, Supervisor el Convenio SG-0105-2024. ▪ Ing. Jenny Milena Upegui Siculaba, supervisora del convenio, Alcaldía del Municipio de Tame. ▪ Ing. Ángel Valentín molina Mojica, supervisor del convenio, Alcaldía del Municipio de Tame. ▪ Ing. Rafael Eduardo Arana Tineo, Apoyo técnico a supervisión ART, regional Arauca.
Ausentes:	

Resumen:

El día jueves 28 de noviembre del año 2024, siendo las 4:00 pm, se llevó a cabo, el segundo comité operativo, en el marco del desarrollo de las actividades del convenio No. SG-0105-2024, celebrado entre la AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO y el MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, para el Mejoramiento dela vía que comunica /as veredas Nápoles y Piñalito, en el municipio de Tame, Departamento de Arauca. La reunión llevada a cabo bajo la modalidad virtual, fue celebrada con objeto realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental y de gestión documental a los contratos derivados que se encuentran en ejecución; dichas actividades están previstas y aprobadas en el Plan Operativo de Actividades POA. Lo anterior para dar cumplimiento a lo previsto en el anexo técnico del convenio de la referencia.

Los temas a tratar fueron puestos a consideración de los participantes, previa invitación realizada el día 26 de Noviembre del año en curso, según el siguiente orden del día:

1 .Verificación de Quorum: Llamado a lista para verificación de los participantes para verificación de los participantes del comité operativo.

a. *El delegado de la subdirección de Infraestructura y Hábitat de la ART.*
b. *Coordinador de la ART regional de acuerdo con la ubicación del proyecto o quien este designe.*

c. *Supervisor del convenio o quien este designe (ART).*
d. *Representante legal del ente territorial o quien este designe. (Alcalde y/o su delegado)*
e. *Supervisor del convenio por parte del ente territorial (Ing. Ángel Valentín Mollina y/o Ing. Jenny Upegui).*
f. *Invitados permanentes: Representantes legales de los contratos de obra e interventoría.*

En el caso que se realicen designaciones por parte de los miembros del Comité Operativo, estas deberán indicar con precisión al comité para el cual se designa o si será permanente. Se entenderá para todos los efectos que la delegación o designación conlleva la voz y el voto.

2. Seguimiento a compromisos del acta anterior.
3. Seguimiento al avance de actividades según POA (Primera versión aprobada).
4. Informe de los avances de ejecución de las actividades del contrato de obra e interventoría.
5. Seguimiento al estado de informes quincenales y mensuales.
6. Proposiciones y varios.
7. Compromisos.

Leído y puesto a consideración el orden día, se procede a continuar, con el desarrollo de la reunión.

1. Verificación de Quorum: En este punto, desde la secretaría técnica que tiene a su cargo la moderación de la reunión, se solicita la presentación de los asistentes, quienes a su turno expresaron lo siguiente:

- **Ing. Manuel Enrique Caicedo Mosquera**, delegado permanente por parte de la Subdirección de Infraestructura y Hábitat de la ART, manifiesta tener delegación permanente para este tipo de comité extendida por el señor Miguel Mera, subdirector de Infraestructura y Hábitat de la ART, para que lo represente con voz y voto.
- **Ing. Jenny milena Upegui Simulaba**, Secretaria de infraestructura y desarrollo urbano, supervisora del convenio designada por el ente territorial, quien demás además manifiesta poseer delegación por escrito extendida por el señor Alcalde Municipal para que lo represente en el comité, con voz y voto.
- **Ing. Víctor Manuel Bohórquez Rivera**, Coordinador ART, regional Arauca, supervisor del Convenio.
- **Ing. Ángel Valentín Molina Mojica**, Jefe de la oficina Asesora de Planeación, supervisor del convenio designado por el ente territorial.
- **Ing. Rafael Eduardo Arana Tineo,** Profesional ART, adscrito a la Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos, actuando como apoyo técnico a supervisión ART, regional Arauca.

Invitados con carácter permanente

- Edwin Mauricio Rincón Rozo, Representante legal de la firma interventora.
- Claudia Patricia Medina Molina, representante de la firma constructora.
- Alejandro Medina, director del proyecto.

Una vez verificado el quorum para deliberar, se procede a continuar con el orden del día.

2. Seguimiento a compromisos del acta anterior.

El moderador hace la lectura de tres (03) compromisos que se dejaron pendientes en el comité No.1.

Agencia de Renovación del Territorio

El primer compromiso consistió en: Ajustar el POA, de acuerdo con la nueva programación de obra, la nueva fecha de terminación del contrato de obra y el tiempo que requiere la corporación para la emisión de los permisos ambientales. La actividad **fue atendida** por los profesionales del ente territorial en la forma y **los tiempos acordados**, tan solo que para efectos de evaluación del avance, no puede ser tenido en cuenta hasta tanto no se formalice la prórroga en plazo para el convenio, mientras sucede ese acto administrativo las evaluaciones y seguimientos se harán sobre el POA, inicialmente aprobado.

Segundo compromiso: Gestionar ante la corporación el tiempo estimado para la emisión de la resolución que otorga los permisos ambientales, para con base en ello proponer el tiempo de suspensión de los contratos derivados. El compromiso se cumplió conjuntamente por las partes actoras (ART, Municipio y representantes de los contratos de obra e interventoría), consiguiéndose que el 1 de noviembre fuera remitida por parte de Corporinoquia, la resolución que otorga los permisos ambientales de concesión de aguas y ocupación de cauce, requeridos por el proyecto.

Tercer compromiso: Suspensión de los contratos derivados con las justificaciones suficientes y de la misma manera solicitar suspensión del convenio. Este compromiso también fue atendido por el ente territorial, efectuando la suspensión de los contratos derivados de obra e interventoría, mientras la corporación ambiental otorgaba los permisos ambientales solicitados. Lo propio se hizo desde la ART, en materia de solicitar la suspensión del Convenio, situación que no fue atendida por el comité técnico, el cual recomendó en su lugar solicitar la prórroga en plazo del mismo.

3. Seguimiento al avance de actividades según POA (Primera versión aprobada).

En esta sección, el ingeniero: Manuel Enrique Caicedo, delegado permanente por parte de la Subdirección de Infraestructura y Hábitat de la ART, explica a los asistentes las razones técnicas por las cuales las actividades para el seguimiento y control de avance del convenio deben efectuarse sobre las aprobadas en el POA, inicial presentado una vez fuera firmada el acta de inicio del convenio entre las partes. Lo anterior en virtud de que las fechas de terminación de los contratos derivados de obra e interventoría quedaron fijadas para el 16 de enero de 2024, más el mes de suspensión se prolongarían hasta el mes de febrero de 2024, por tanto para efectos del presente seguimiento es prudente adelantarlo con la fecha de terminación inicial fijada para el 31 de diciembre de 2024.

En la revisión de avance de las actividades, se detectó que las actividades propuestas se cumplieron pero en su mayoría no ocurrieron a tiempo, situación que acumula un retraso superior al 22%, lo cual genera una alerta por incumplimiento en las obligaciones pactadas en el clausulado del convenio. Esta situación es subsanable, comoquiera que existen las justificaciones del caso que indican que por motivos de fuerza mayor, el ente territorial requirió adelantar varios procesos administrativos en aras de cumplir con lo previsto en la Legislación Colombiana, para la selección de los contratistas que se encargarían de ejecutar el objeto del convenio a través de los contratos derivados.

Revisadas las fechas de inicio y fin de cada una de las actividades, se recomienda finalmente al ente territorial revisar y consignar en las casillas previstas en el POA, las debidas observaciones y/o justificaciones que generaron el retraso, la recomendación también aplica para que se configure un plan de contingencia con miras a mitigar el retraso detectado.

4. Informe de los avances de ejecución de las actividades del contrato de obra e interventoría

En este aparte de la reunión, el señor Alejandro Medina, director del proyecto, manifiesta que desde el reinicio de las actividades, la firma constructora ha avanzado en la ejecución de actividades previstas en el contrato de obra

Agencia de Renovación del Territorio

No.258-2024 y que todas las actividades preliminares como: Localización fisca y replanteo general del proyecto, nivelación y conformación de la calzada existente, excavaciones para la construcción de las obras de drenaje transversal, se han ido adelantado con éxito reflejándose en un avance ejecutado del 22%, con respecto del avance programado del 7.63%, para este periodo.

Por su parte el señor: Edwin Mauricio Rincón Rozo, Representante legal de la firma interventora, en su intervención ratifica lo dicho por el representante de la firma constructora, diciendo que en el informe general de avance del mes, se verán reflejados todos los porcentajes de ejecución, discriminados por actividad.

5. Seguimiento al estado de informes quincenales y mensuales.

Con respecto de este punto, la supervisión manifiesta que los informes mensuales y quincenales se han presentado, en la forma y los contenidos solicitados, pero que por las revisiones y recomendaciones, se desplazan un poco más allá de los tiempos pactados, generándose en este ejercicio que tanto el ente territorial como la ART regional Arauca, no registren la información en los primeros 5 días del mes, que corresponde al informe, para dar cumplimiento estricto a lo previsto en el anexo técnico del convenio.

6. Proposiciones y varios.

En este aparte se hace un llamado al ente territorial, para que actualice la información de los contratos de obra e interventoría, en el sistema electrónico de contratación pública SECOP 2, ya que este procedimiento está considerado en el anexo técnico, como una obligación específica a cargo del Municipio.

7. Compromisos.

Se planteó el siguiente compromiso.

Resumen de Informaciones, Decisiones y Acciones

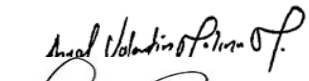
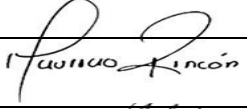
Acciones - Tareas - Compromisos				
N°	**Descripción**	**Responsable**	**Prioridad (A, M, B)**	**Fecha Prevista**
1	Revisión y ajuste de las actividades del POA, de acuerdo a con las recomendaciones planteadas por el ing. Manuel Caicedo en su exposición, teniendo en cuenta la fecha de terminación del convenio programada para el 31 de diciembre de 2024,	Ente territorial, representante de la interventoría y contrato de obra.	**ALTA**	**03/12/2024**

Agencia de Renovación del Territorio

Decisiones	
N°	**Descripción**

Participantes	Firmas
▪ Ing. Víctor Manuel Bohórquez Rivera Coordinador ART, regional Arauca Supervisor del Convenio SG-0105-2024, con voz y voto.	
▪ Ing. Manuel Enrique Caicedo Delegado por parte de la Subdirección de Infraestructura y Hábitat de la ART, para el presente comité, con voz y voto.	
▪ Ing. Jenny Milena Upegui Secretaria de Infraestructura del Municipio de Tame. Supervisora del convenio designada por el ente territorial, según resolución No. 525 del 27 de mayo 2024 y delegada ante el comité, para representar al alcalde Municipal, con voz y voto.	
▪ Ing. Ángel Valentín Molina Mojica	

Agencia de Renovación del Territorio

Jefe de la oficina Asesora de Planeación, apoyo a la gestión administrativa en la ejecución del convenio designado por el ente territorial, según resolución No. 525 del 27 de mayo 2024.	
▪ Ing. Edwin Mauricio Rincón Rozo, Representante legal de la firma interventora.	
▪ Alejandro Medina Director de obra, del contrato No.258-2024.	
▪ Ing, Rafael Eduardo Arana Tineo Profesional de Apoyo DEEP–ART, regional Arauca Apoyo a supervisión	